

# CLAUSULA ADICIONAL N° 007-2010-IPD-LIMA



## INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Jr. Tambo de Belén N° 232 Lima

### CLAUSULA ADICIONAL

Al Contrato de Arrendamiento de la Villa Deportiva Nacional, suscrito entre EL IPD y la empresa PROMOCIONES BAVARIA SAC

#### 1.- ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 08 de agosto del 2010, EL IPD y la empresa PROMOCIONES BAVARIA SAC, suscribieron el Contrato N° 058-2010-ARR-IPD-LIMA, mediante el cual se dio en arrendamiento las tres losas deportivas de la Videna ubicadas entre la Av. Del Aire y Aviación, para la realización de la Novena Edición de la Fiesta Alemana Oktoberfest Perú "ExpoOktoberfest 2010", del jueves 14 al domingo 17 de octubre del 2010.
- 1.2. En la Cláusula Tercera; Renta y Forma de Pago, se indicó que la renta por el arrendamiento de la Videna se fijó en la suma de S/.53,550.00 incluido IGV, que PROMOCIONES BAVARIA cancelará de la siguiente forma:  
50% a la suscripción del contrato  
50% del saldo restante el martes 12 de octubre del 2010.  
Siendo las únicas constancias válidas de cancelación las facturas emitidas por el Area de Tesorería de El IPD.
- 1.3. Ambas partes acuerdan que en la forma de pago se agregue en contraprestación en especie lo siguiente :

La Renta por el arrendamiento se fijó en la suma de **S/.53,550.00 incluido IGV**, que PROMOCIONES BAVARIA cancelará de la siguiente forma:

- ≈ El 88% equivalente a **S/.47,124.00 incluido IGV** será pagado de la siguiente forma:
  - El 50% equivalente a **S/.23,562.00 incluido IGV** a la suscripción del contrato.
    - ❖ **S/.15,841.80 incluido IGV** cuyo pago será determinado mediante Oficio de la Oficina General de Administración.
    - ❖ **S/.7,350.00 incluido IGV** cuyo pago será determinado mediante Oficio de la Oficina General de Administración.
    - ❖ Quedando un saldo a favor del IPD de **S/.370.20 incluido IGV**.
  - El 50% del saldo restante equivalente a **S/.23,562.00 incluido IGV** será pagado el 24 de setiembre del 2010 de la siguiente forma:
    - ❖ **S/.23,541.46 incluido IGV** con la compra de 369 vales de Sodexo por el valor de S/.62.00 cada uno.
    - ❖ Quedando un saldo a favor del IPD de **S/.20.54 incluido IGV**.
- ≈ El 12% que equivale a **S/.6,426.00** que será abonado en la cuenta de detracción del IPD N° 00-000-565504 del Banco de la Nación.

Siendo las únicas constancias válidas de cancelación la factura emitida por la Tesorería del IPD.

#### 2.- DE LA MODIFICACIÓN

- 2.1. Por la presente cláusula Adicional que forma parte del Contrato que la motiva, las partes convienen de común acuerdo en modificar la cláusula Tercera, que quedará redactada de la siguiente forma:

##### \*TERCERA: RENTA Y FORMA DE PAGO

La Renta por el arrendamiento se fijó en la suma de **S/.53,550.00 incluido IGV**, que PROMOCIONES BAVARIA cancelará de la siguiente forma:

- ≈ El 88% equivalente a **S/.47,124.00 incluido IGV** será pagado de la siguiente forma:
  - El 50% equivalente a **S/.23,562.00 incluido IGV** a la suscripción del contrato.
    - ❖ **S/.15,841.80 incluido IGV** cuyo pago será determinado mediante Oficio de la Oficina General de Administración.
    - ❖ **S/.7,350.00 incluido IGV** cuyo pago será determinado mediante Oficio de la Oficina General de Administración.
    - ❖ Quedando un saldo a favor del IPD de **S/.370.20 incluido IGV**.



Jr. Tambo de Belén N° 232 Lima

- El 50% del saldo restante equivalente a **S/.23,562.00 incluido IGV** será pagado el 24 de setiembre del 2010 de la siguiente forma:
    - ❖ **S/.23,541.48 incluido IGV** con la compra de 369 vales de Sodexo.
    - ❖ Quedando un saldo a favor del IPD de **S/.20.54 incluido IGV**.
  - El 12% que equivale a **S/.6,426.00** que será abonado en la cuenta de detracción del IPD N° 00-000-565504 del Banco de la Nación.
- Siendo las únicas constancias válidas de cancelación la factura emitida por la Tesorería del IPD.

2.2. Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato en todo cuanto no es modificado en forma expresa por la presente Cláusula Adicional que le es parte.

En señal de conformidad las partes suscriben la presente cláusula, en Lima, a los *10 días del mes de noviembre de 2010.*

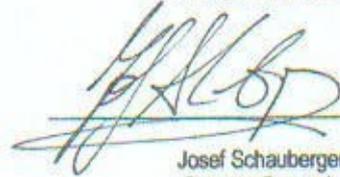
EL IPD



Arturo Woodman Pollitt  
Presidente

**ING. ARTURO WOODMAN POLLITT**  
**PRESIDENTE**  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

PROMOCIONES BAVARIA SAC



Josef Schaubberger  
Gerente General